



*Misión Permanente del Perú
ante las Naciones Unidas*

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NEGOCIAR
UN INSTRUMENTO JURIDICAMENTE VINCULANTE
QUE PROHIBA LAS ARMAS NUCLEARES,
CON MIRAS A SU TOTAL ELIMINACION**

(Verificar con palabras del orador)

PERÚ

Intervención del Embajador Gustavo Meza-Cuadra, Representante
Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas

Nueva York, 27 de marzo de 2017

INTERVENCION DEL PERU EN LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NEGOCIAR UN INSTRUMENTO JURIDICAMENTE VINCULANTE QUE PROHIBA LAS ARMAS NUCLEARES

Señora Presidenta

En primer lugar permítame felicitarla por presidir tan importante Conferencia y a través suyo hacer extensivo mi saludo a los miembros de la mesa y a la Secretaria.

Mi delegación suscribe la intervención de El Salvador en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

El Perú, es un país de larga tradición en la promoción del desarme, la no proliferación y el control de armas. Asimismo, es parte de los regímenes internacionales en la materia, a los cuales les otorgamos la más alta prioridad. Ello constituye uno de los pilares de su política exterior, y una prueba de su real voluntad de alcanzar el desarme general y completo.

Asistimos a esta negociación cuando en la actualidad, más de la mitad de la población mundial vive en países que poseen armamento nuclear o forman parte de alianzas nucleares y que a pesar de la creciente preocupación mundial por las catastróficas consecuencias del uso de tan solo un arma nuclear, aún existen unas 17.000 armas nucleares en todo el mundo.

A la fecha no han habido progresos para continuar desmantelando los arsenales nucleares de conformidad con ningún tratado, bilateral o multilateral, y tampoco hay negociaciones en marcha sobre esta cuestión. Por el contrario, los países poseedores de armamento nuclear cuentan con

programas de modernización de sus arsenales, de largo plazo y dotados de fondos, y la doctrina de la disuasión nuclear prevalece en sus políticas de seguridad.

Por ello, esta negociación se realiza en momentos en que el escenario internacional nos hace vislumbrar un panorama sombrío debido a la parálisis de la *“maquinaria de desarme”* en sus diferentes foros y que durante dos décadas no se han producido resultados significativos.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, último producto de la Conferencia de Desarme, aún no ha entrado en vigor muy a pesar de los esfuerzos concertados de muchos Estados. La Conferencia no ha podido llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo en los últimos años y la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas no ha producido resultados desde 1999. En síntesis, la credibilidad del proceso estructural del desarme está en juego.

Señora Presidenta

Para mí país, la situación actual es inaceptable, razón por la cual consideramos necesario emprender, con determinación, un camino con la finalidad de otorgar garantías jurídicas internacionales que fortalezcan el principio de la seguridad colectiva.

En ese contexto, reafirmamos la necesidad urgente de romper la parálisis de la *“maquinaria del desarme”* y avanzar hacia el objetivo principal del desarme general y completo, bajo estricto control internacional y lograr la prohibición y eliminación total de las armas nucleares.

Reiteramos también nuestra intención de participar activamente en la negociación de un instrumento universal jurídicamente

vinculante que las prohíba de una manera transparente, irreversible y verificable, dentro de un marco temporal multilateralmente acordado y que conduzca a su total eliminación.

Conscientes y comprometidos con ese objetivo, el Perú participó las labores del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y, asimismo, copatrocinó las resoluciones de la Asamblea General “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, “Compromiso humanitario para la prohibición y eliminación de las armas nucleares”, “Consecuencias humanitarias de las armas nucleares” e “Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares”, aprobados en su septuagésimo (70.^a) periodo de sesiones.

Igualmente, el Perú se unió al denominado “Compromiso Humanitario”, por las graves consecuencias que pueden derivarse de los ensayos y armas nucleares, afectando el medio ambiente, la seguridad alimentaria y el desarrollo de la humanidad.

Señora Presidenta,

Lo que no existe no puede causar daño. Las armas nucleares simplemente no deberían existir.

En ese sentido, mi delegación expresa su profunda preocupación por la amenaza que representa para la humanidad la existencia de armas nucleares, su uso o amenaza de uso, así como, su impacto humanitario. Por ello, su uso y la amenaza de uso, constituyen un crimen contra la humanidad y una violación al Derecho Internacional, incluyendo el Derecho Internacional Humanitario, así como a la Carta de las Naciones Unidas, por lo tanto la única garantía efectiva es su prohibición y eliminación total de manera transparente, verificable e irreversible y dentro de un plazo claramente definido.

Señora Presidenta,

Dadas las catastróficas consecuencias humanitarias derivadas del uso de las armas nucleares, abogamos por el establecimiento de zonas libres de este tipo de armas. El establecimiento de zonas libres contribuirían en gran medida al fortalecimiento del desarme nuclear y a los regímenes de no proliferación y representaría un paso trascendental hacia los procesos de paz.

Asimismo, se impedirá que terroristas o actores no estatales adquieran o desvíen este tipo de armas, sus componentes y sistemas de fabricación, que desestabilizan la paz y la seguridad regional y mundial.

Señora Presidenta,

Un instrumento internacional jurídicamente vinculante, que prohíba las armas nucleares sobre la base de sus consecuencias inaceptables, pondrá a las armas nucleares en pie de igualdad con las demás armas de destrucción en masa, que están sujetas a prohibición mediante tratados específicos. En otras palabras, el futuro tratado tendrá el potencial transformador para codificar la ilegalidad de las armas nucleares, estigmatizar su posesión y facilitar el desarme nuclear.

El futuro acuerdo vinculante debe basarse en las normas existentes y reforzar los instrumentos jurídicos existentes. Para esto, deberá basarse en los más altos estándares contenidos en los tratados regionales sobre zonas libres de armas nucleares y en otros acuerdos pertinentes.

En resumen, señora Presidenta, es imperativo que este acuerdo vinculante haga que todos los aspectos de la posesión, uso,

amenaza del uso o fabricación para el uso de armas nucleares, sean categóricamente ilegales, sin excepción.

Finalmente, deseo concluir esta intervención reafirmando el invariable y sólido compromiso del Perú con el desarme. En ese sentido, deseamos renovar nuestra disposición a impulsar todas las medidas necesarias y a respaldar aquellas iniciativas, que tengan como objetivo la obligación jurídicamente vinculante de no poseer y eliminar las armas nucleares en el más breve plazo, razón por la cual nos comprometemos a brindar nuestros mayores esfuerzos en los trabajos de esta Conferencia.

Muchas gracias